



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación o del organismo que corresponda, que:

1. Informe la conformación actual de los Departamentos de Orientación Escolar (DOE), detallando para cada establecimiento la cantidad de cargos de asesor/a pedagógico/a, psicólogo/a, psicopedagogo/a y demás profesionales que integran dichos equipos. Asimismo, indique los criterios técnicos utilizados por el Ministerio de Educación para determinar la asignación de dichos profesionales, precisando si se consideran variables tales como la matrícula, cantidad de turnos, contexto socioeducativo, índices de vulnerabilidad, conflictividad escolar, repitencia, abandono escolar u otros indicadores
2. Informe la cantidad de cargos cubiertos y vacantes correspondientes a los Departamentos de Orientación Escolar (DOE), discriminados por perfil profesional y establecimiento educativo.
3. Indique la carga horaria asignada a cada uno de los cargos que integran los Departamentos de Orientación Escolar (DOE), detallando la cantidad de profesionales que actualmente se desempeñan bajo cada régimen horario.
4. Indique si existe un protocolo, resolución, disposición, instructivo o documento técnico que establezca dichos criterios. En caso afirmativo, remita copia.
5. Indique si el Ministerio de Educación cuenta con información respecto de las principales problemáticas que motivan la intervención de los Departamentos de Orientación Escolar, tales como situaciones de convivencia escolar, salud mental, consumos problemáticos, violencia, vulneración de derechos, ausentismo, abandono escolar u otras. En caso afirmativo, remita dicha información.
6. Informe la cantidad de derivaciones efectuadas por los Departamentos de Orientación Escolar a organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos, efectores de salud, servicios de salud mental u otros organismos durante los ciclos lectivos 2023, 2024 y 2025, discriminadas por año y por tipo de organismo receptor.
7. Informe cuáles son los establecimientos educativos que registran la mayor demanda de intervención por parte de los Departamentos de Orientación Escolar (DOE), indicando los criterios utilizados para su identificación. Asimismo, informe si el Ministerio ha elaborado mapas de riesgo, diagnósticos territoriales, indicadores de vulnerabilidad educativa u otras herramientas destinadas a identificar establecimientos que requieren un mayor acompañamiento por parte de los DOE. En caso afirmativo, remita copia de la documentación correspondiente.
8. Informe si durante los últimos tres (3) años el Ministerio de Educación realizó estudios, evaluaciones, auditorías o diagnósticos sobre el funcionamiento de los Departamentos de Orientación Escolar. En caso afirmativo, remita copia.
9. Informe si durante los últimos tres (3) años recibió solicitudes formales de supervisores, directivos, equipos de conducción o comunidades educativas para ampliar la dotación de profesionales de los Departamentos de Orientación Escolar. En caso afirmativo, indique cuántas fueron, su estado y el criterio adoptado en cada caso.
10. Informe si el Poder Ejecutivo prevé incorporar nuevos cargos y/o ampliar la carga horaria de los profesionales que integran los Departamentos de Orientación Escolar (DOE). En caso afirmativo, indique el impacto presupuestario estimado de dichas medidas. En caso negativo, informe si el Ministerio ha realizado estimaciones respecto del impacto presupuestario que implicaría ampliar la dotación de profesionales y/o incrementar la carga horaria de los cargos actualmente existentes.
11. Indique la evolución del crédito presupuestario vigente y ejecutado destinado a los Departamentos de Orientación Escolar durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, identificando el programa, actividad y partida presupuestaria correspondiente.



FUNDAMENTOS

Sra Presidente:

Los Departamentos de Orientación Escolar (DOE) constituyen un componente central del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de distintas especialidades, cumplen funciones de acompañamiento a las trayectorias educativas de los estudiantes, brindan apoyo a las instituciones escolares y colaboran en el abordaje de situaciones que exceden el ámbito estrictamente pedagógico.

En los últimos años, las escuelas han debido afrontar desafíos cada vez más complejos vinculados con la convivencia escolar, la salud mental, la vulneración de derechos, el ausentismo, el abandono escolar y otras problemáticas que requieren intervenciones específicas. En ese contexto, resulta de especial interés conocer cómo se encuentran conformados los Departamentos de Orientación Escolar, cuáles son los criterios utilizados para la asignación de sus profesionales y qué herramientas emplea el Ministerio de Educación para distribuir los recursos disponibles de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento.

Asimismo, resulta pertinente contar con información relativa a la cobertura de cargos, las vacantes existentes, la carga horaria asignada a los distintos perfiles profesionales y los instrumentos normativos o técnicos que regulan el funcionamiento de estos equipos. Disponer de esta información permitirá comprender con mayor precisión el esquema organizativo vigente y evaluar el modo en que se implementa esta política pública en los distintos establecimientos educativos de la Ciudad.

Del mismo modo, resulta relevante conocer cuáles son las principales demandas que actualmente atienden los Departamentos de Orientación Escolar, la cantidad de derivaciones que realizan hacia otros organismos del Estado y si existen diagnósticos territoriales, indicadores de vulnerabilidad o herramientas similares que permitan identificar aquellos establecimientos que requieren un mayor acompañamiento. Estos insumos resultan indispensables para comprender la realidad de las instituciones educativas y orientar futuras decisiones legislativas sobre la base de información objetiva.

En igual sentido, resulta oportuno conocer si durante los últimos años el Ministerio de Educación ha desarrollado estudios, evaluaciones o diagnósticos sobre el funcionamiento de los Departamentos de Orientación Escolar, así como también si ha recibido solicitudes de ampliación de equipos por parte de supervisores, directivos o comunidades educativas. Contar con dicha información permitirá conocer la evolución de las necesidades detectadas por el propio sistema educativo y las respuestas institucionales adoptadas.

Finalmente, también resulta de interés acceder a información vinculada con la planificación de la política pública en la materia, incluyendo las previsiones sobre la eventual incorporación de nuevos cargos o ampliación de la carga horaria de los profesionales, así como la evolución de los recursos presupuestarios destinados a estos equipos. La información presupuestaria constituye un insumo fundamental para el análisis de cualquier política pública y permite valorar adecuadamente su alcance, sostenibilidad y proyección.

El presente pedido de informes tiene por finalidad reunir información oficial, actualizada y sistematizada sobre el funcionamiento de los Departamentos de Orientación Escolar, con el objeto de fortalecer el análisis legislativo y contribuir al diseño de iniciativas basadas en evidencia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".